

[Handwritten signature]

1	ESCRITURA PUBLICA
2	DE: AUMENTO DE
3	CAPITAL Y REFORMA DE
4	ESTATUTOS DE
5	CONSTRUCTORA SAN
6	JERONIMO S. A.
7	CUANTIA 10.000.000-
8	-----
9	
10	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. En la
11	ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,
12	a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos noventa y
13	cinco, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario
14	Público Segundo, de este cantón, comparece el señor ECO. JORGE
15	ELJURI ANTON en su calidad de Presidente y Representante Legal
16	de CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S. A. , según el
17	documento que se insertará; de estado civil casado,
18	ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en
19	esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los
20	requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura
21	pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR
22	NOTARIO: Sírvase incluir en el protocolo a su cargo, la
23	siguiente minuta que contiene el incremento de capital y la
24	reforma del estatuto social de la compañía CONSTRUCTORA SAN
25	JERONIMO S. A. , y elevarla a escritura pública al tenor de las
26	siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- OTORGANTE.-
27	Comparece a la celebración de esta escritura el señor ECO. JORGE
28	EL JURI ANTON en su calidad de Presidente y Representante Legal

1 de **CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S. A.** como lo acredita
2 con la copia del nombramiento que se adjunta para ser incorporado
3 a este instrumento.- El compareciente es ecuatoriano, casado,
4 domiciliado en esta ciudad de Cuenca, de profesion economista .-
5 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S. A.**
6 se constituyó como sociedad anónima el siete de octubre de
7 mil novecientos setenta mediante escritura pública otorgada
8 ante el Notario segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén
9 Vintimilla Bravo escritura que se encuentra inscrita en el
10 Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ciento
11 cuarenta y dos, el seis de noviembre de mil novecientos setenta;
12 luego mediante escritura pública celebrada ante el mismo
13 Notario segundo el veinte y cinco de agosto de mil novecientos
14 setenta y siete, la compañía incrementó el capital social a la
15 suma de quinientos mil sucres y se reformó el estatuto social,
16 escritura inscrita en el registro mercantil de Cuenca bajo el
17 número ochenta y nueve de fecha cinco de septiembre de mil
18 novecientos setenta y siete; luego despues mediante escritura
19 pública otorgada ante el Notario segundo del cantón Cuenca,
20 doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y seis de junio de mil
21 novecientos ochenta y siete, se incremento el capital social a
22 la suma de tres millones de sucres, escritura que se halla
23 inscrita en el registro mercantil del cantón Cuenca, bajo el
24 número ciento sesenta de fecha nueve de septiembre de mil
25 novecientos ochenta y siete -- **T E R C E R A ; INCREMENTO DE**
26 **CAPITAL :** La Junta General Extraordinaria Universal de
27 accionistas de **CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S. A.**, celebrada
28 en Cuenca el ocho de agosto de mil novecientos noventa u

E

cuatro, a las diez y treinta minutos de la mañana, cuya copia
del acta de sesion se adjunta, resolvió por unanimidad
incrementar el capital social de la compañía a DIEZ MILLONES
DE SUCRES, esto es agregar al actual la suma de siete millones
de sucres más, capital que se halla íntegramente suscrito y
pagado, pues se han tomado de las reservas facultativas los
valores que sirven para el presente aumento, conforme consta
del cuadro demostrativo que se agrega y que formará parte de
este instrumento. El capital suscrito y pagado ha sido
transferido de la cuenta "Reservas Facultativas" a la cuenta
"Aportes para incremento de capital".-- C U A R T A ; REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL : Cumpliendo con otra de las
resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria
Universal de accionistas de la compañía, y con el objeto de
armonizar el texto del estatuto social con el nuevo monto de
capital, se reforma el artículo quinto, el mismo que en lo
posterior dirá "ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de
la sociedad es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$ 10.000.000)
DIVIDIDO en mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil
sucres cada una. Las acciones constarán de títulos emitidos
bajo la firma del Presidente y del Gerente de la compañía.".-
- Q U I N T A ; DECLARACIONES : El Eco. Jorge Eljuri Anton, con la
calidad con la que asiste, expresamente declara : a) Incrementado
el capital de CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S. A. a diez
millones de sucres; b) Reformado el texto del artículo Quinto
del Estatuto Social, en los términos que anteceden ; y c) Que las
personas que intervienen en el presente aumento son todas de
nacionalidad ecuatoriana. S E Y T A : Usted señor Notario se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
perfeccionamiento de este instrumento.- Atentamente, f) doctor
Tito Domínguez.- Abogado.- Matrícula número doscientos ochenta
y nueve.- - Hasta aquí la minuta que se agrega.- La
compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en
la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y
ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura
pública para que surta los fines legales consiguientes juntamente
con el acta : "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CONSTRUCTORA SAN JERONIMO
S. A. - En la ciudad de Cuenca, el ocho de agosto de mil
novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, treinta minutos
de la mañana, en el inmueble ubicado en la Avenida Gil Ramirez
Dávalos número 5-32 y Armenillas, se encuentran presentes y
representados los accionistas de la compañía CONSTRUCTORA
SAN JERONIMO S.A., señores Juan Eljuri Antón, con cincuenta
acciones ; Jorge Eljuri Anton, con cincuenta acciones ; Henry
Eljuri Anton con cincuenta acciones ; Olga Eljuri Anton, con
cincuenta acciones ; Gladys Eljuri Anton con cincuenta
acciones ; y Olga Anton de Eljuri con cincuenta acciones. Se
encuentran presentes y representadas trescientas acciones de
diez mil sucres cada una, que representan el ciento por ciento
del capital social, esto es tres millones de sucres, por lo que
los asistentes por unanimidad, resuelven constituirse en Junta
General Extraordinaria Universal, para tratar los siguientes
asuntos : 1. Incremento de capital . 2. Reforma del estatuto
social. Los asistentes por unanimidad están de acuerdo

1 que el Presidente de la compañía Eco. Jorge Eljuri Anton, declara
2 instalada la sesion y se designa en calidad de secretario ad-hoc
3 al Dr. Tito R. Dominguez I., quien presente acepta el cargo. Al
4 tratar el primer punto del orden del dia, el Presidente explica
5 que por Resolucion de la Superintendencia de Compañias, hay que
6 incrementar el capital social al minimo fijado para esta clase
7 de sociedades, por lo que sugiere que, se proceda a dicho
8 incremento. Recomienda se aumente el capital social a la suma
9 de DIEZ MILLONES DE SUCRES, esto es, que se agreguen, siete
10 millones de sucres al capital actual, incremento que se hará
11 con cargo a las Reservas Facultativas, toda vez que existe un
12 valor del orden de los sesenta y cuatro millones novecientos
13 treinta y siete mil ochocientos setenta y ocho sucres acumulados
14 de Reserva Facultativa. Los accionistas estan conformes con
15 esta propuesta, por lo que por unanimidad resuelven que se
16 incremente el capital social a DIEZ MILLONES DE SUCRES, esto
17 es, agregar, siete millones de sucres más al capital actual, con
18 cargo a las reservas facultativas de la sociedad. Se dispone que
19 se adjunte a la presente acta, asi como a la escritura de
20 aumento de capital, el cuadro detalle del incremento. Se pasa a
21 tratar el segundo punto del orden del dia, esto es reformar el
22 Estatuto Social para que esté acorde con el nuevo monto de
23 capital. Se resuelve que el Articulo Quinto en lo posterior
24 dirá: ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la sociedad es
25 de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$ 10.000.000) dividido en mil
26 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y
27 constarán de titulos individuales emitidos bajo la firma del
28 Presidente de la Compañia de la compañía. Sin tener otro asunto

1 que tratar, se declara concluida la Junta concediendose al
2 secretario ad hoc, un receso para que redacte el acta, la misma
3 que despues de elaborada es leida y aprobada por unanimidad,
4 firmando para constancia todos los asistentes. FIRMAN: Jorge
5 Eljuri A. Accionista - Presidente. Juan Eljuri A. - Accionista-
6 Gerente. Olga Anton de Eljuri Accionista. Henry Eljuri Anton.
7 Accionista. Olga Eljuri Anton. Accionista -- Gladys Eljuri A.
8 Accionista - Dr. Tito R. Dominguez I, Secretario Ad-hoc ---
9 Certifico que esta acta es igual a su original que reposa en el
10 libro de Actas de la compañía, al que me remitiré en caso
11 necesario. (firmado) Eco Jorge Eljuri Anton - Presidente ----

12 **DOCUMENTO HABILITANTE -**

13 CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S. A., Cuenca, veinte de junio de
14 mil novecientos noventa y cuatro. SEÑOR ECO JORGE ELJURI
15 ANTON. Ciudad. De mis consideraciones : Comunico a usted que
16 la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
17 CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S. A., en sesion celebrada el
18 veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro,
19 designó a usted para desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la
20 compañía, debiendo usted ejercer tales funciones un periodo de
21 dos años, segun el articulo trece de los estatutos. El Presidente
22 de la compañía tiene la representacion legal, judicial y
23 extrajudicial segun el articulo once de los estatutos.
24 CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A. se constituyó el siete de
25 octubre de mil novecientos setenta y se encuentra inscrita con
26 el número ciento cuarenta y dos del Registro Mercantil en
27 noviembre seis de mil novecientos setenta, mediante escritura

en su contenido y firma conmigo el suscrito Notario en unidad de

Acto: doy fe ----- f.) J. Eljuri A. C.I. 010029842-1. e.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, a en el mismo día de su celebración.

A. Vintimilla B.
notario n.º 2

DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía, de fecha 7 de octubre de 1.970, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 95-3-1-1-269, de 29 de Agosto de 1.995. Cuenca, 26 de septiembre de 1.995.

A. Vintimilla B.
notario n.º 2

Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 288 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución N° 95-3-1-1-269; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura.

He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 16 DE OCTUBRE DE 1995. EL REGISTRADOR.

Ruano
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA